	INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA" INFOTEP - CIÉNAGA	Código: 010-FO-DS-V01
	RESOLUCIONES RECTORALES	Fecha: 30/09/09 Responsable: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

RESOLUCIÓN RECTORAL No 012
(Febrero 9 de 2018)

“Por medio del cual se exalta la labor del Periodista en el Departamento del Magdalena y en especial los Periodistas del Municipio de Ciénaga”

El Rector en uso de las facultades legales y estatutarias y, en especial, de las consagradas en el Estatuto General y,

CONSIDERANDO

Que el 9 de febrero de 1791, nace la celebración del Día del Periodista en Colombia, debido a la aparición del primer periódico bogotano, “Papel Periódico de la Ciudad de Santafé de Bogotá”, dirigido por Manuel del Socorro Rodríguez de la Victoria, de origen cubano.

Que en Colombia, se ha ejercido un periodismo crítico, ético y responsable, basado en los principios democráticos de transparencia y control social, por parte de las autoridades especialmente por la sociedad.

Que muy a pesar de las épocas de violencia y barbarie por parte de los partidos políticos, el narcotráfico, la guerrilla el paramilitarismo y las fuerzas oscuras del poder en Colombia existe y se garantiza, la Libertad de Prensa.

Que en nuestro Municipio de Ciénaga, los comunicadores sociales y periodistas, desempeñan una labor en defensa de los Derechos Humanos y su entorno social. Que los comunicadores sociales y periodistas del Municipio de Ciénaga, desde la ética y como voceros de la sociedad, defienden las causas justas y equitativa en los procesos administrativos, políticos y sociales. Así mismo, rechazando las injusticias y las acciones contrarias a la constitucionalidad.

Que los periodistas de la segunda ciudad, de manera valerosa asumen una posición reflexiva y crítica frente a los acontecimientos y hechos nacionales y regionales que repercuten en el desarrollo social de la gente del Departamento del Magdalena, especialmente del Municipio de Ciénaga y su área de influencia.

Que muy a pesar de la Ley 918 de 2004, la cual traslado el Día del Periodista para el 4 de agosto, en homenaje al Prócer Antonio Nariño, los medios de comunicación y los periodistas de Colombia, reconocen el 9 de febrero como el verdadero “Día Nacional del Periodista”.


Que por lo anterior

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Destacar la labor del Periodista de Colombia, reconociéndoles su dedicación, vocación y entrega a la sociedad colombiana asumida con ética y responsabilidad.

ARTICULO SEGUNDO: Exaltar la labor ética y el compromiso que asumen los periodistas del Departamento del Magdalena en especial de los comunicadores sociales y periodistas que desarrollan su labor en el Municipio de Ciénaga.

ARTICULO TERCERO: Reconocer el aporte que realizan los periodistas del país al desarrollo político, social y cultural del país.

	INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA" INFOTEP - CIÉNAGA	Código: 010-FO-DS-V01
	RESOLUCIONES RECTORALES	Fecha: 30/09/09 Responsable: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Ciénaga-Magdalena, a los nueve (9) días de febrero de dos mil dieciocho 2018

CAMILO CASTRO STAND
Rector IES INFOTEP